



TOROS.



En la tarde del LUNES 24 de Abril de 1843

(SI EL TIEMPO LO PERMITE) se verificará

LA SEGUNDA MEDIA CORRIDA DE TOROS,

de las concedidas á los Hospitales Generales Nacionales de esta Corte

PRESIDIRÁ LA PLAZA EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR JEFE POLÍTICO SUPERIOR DE LA PROVINCIA.

Se lidiarán **SEIS TOROS** de las Ganaderías y con las Divisas siguientes:

Toros.	Ganaderías.	Vecindad del Ganadero.	Divisas.
Tres....	de los Excmos. Sres. Duques de Veragua y de Osuna.....	Madrid.....	Encarn. ^a y blanca
Tres....	de Don Elias Gomez.....	Colmenar Viejo...	Turquí y blanca.

LIDIADORES.

PICADORES. Andrés Hormigo y José Alvarez, de Sevilla (*nuevo en esta plaza*), estando de reserva otros tres, y sin que en el caso de inutilizarse todos cinco pueda exigirse el que salgan otros.

ESPADAS.... Juan Pastor, Francisco Ezpeleta y Manuel Diaz (*Labi*), á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

La entrada para todos los asientos de Palcos, Gradas cubiertas y la de los Tendidos á la Sombra, se verificará por medio de billetes, que se venderán dos días antes de la función por mañana y tarde, en un nuevo despacho calle del duque de la Victoria, tienda de la casa núm. 1, y la tarde de la Corrida en los de la Plaza de Toros; advirtiéndose que los billetes tomados no podrán devolverse á los despachos.—EN LOS TENDIDOS AL SOL SE ENTRARA PAGANDO EN SUS PUERTAS. Se previene al Público que habrá dispuestas banderillas de fuego, y algunos perros de presa á disposición de la Autoridad, para los Toros que no entren á varas.—SE PROHIBE ARROJAR Á LA PLAZA NARANJAS, SUS CASCARAS, PIEDRAS, PALOS, NI OTRA CUALQUIERA COSA QUE PUEDA PERJUDICAR Á LOS LIDIADORES: que nadie pueda estar entre barreras sino los precisos operarios, NI BAJAR DE LOS TENDIDOS HASTA QUE ESTÉ ENGANCHADO EL ÚLTIMO TORO, observándose además los bandos y prevenciones que han sido de costumbre para el mejor orden de la Plaza. Asimismo se previene que no se lidiará mas número de Toros que el designado en este Carrel. Para evitar los perjuicios que pueden resultar al público y al edificio por el abuso de introducir en los Palcos mayor número de personas que el que corresponde, con el grave riesgo de que suceda un hundimiento que cause las desgracias que son consiguientes, se previene que se hará salir del local á las personas que excedan de las DIEZ que están señaladas para cada Palco. A fin de evitar también el escandaloso abuso de tomar Palcos para subarrendarlos despues por asientos al público se reproduce el bando vigente, por el que se prohíbe este subarriendo y se conmina á los contraventores con la pena de perder el uso del Palco, y pagar una multa de diez ducados haciendo salir del mismo en el acto á todas las personas que en él se encuentren.

La vispera por la tarde estará el ganado en el Arroyo Abroñigal, camino de Hortaleza y abiertas las puertas de la plaza y el día de la función hasta que se haga el despejo.

LA CORRIDA EMPEZARA A LAS CINCO.